

Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de 7 de mayo de 1997 (BOE de 23 de mayo) de esta Universidad e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (núm. 7/97).

Comisión Titular:

Presidente: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Ramón Herrera Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Luis Fernando Martínez Vázquez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón; doña Nieves Fenoy Picón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Guillermo Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Roca Guillamont, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Alvaro Núñez Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José María León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don José Javier Avilés García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; don José Llobet Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.

Por Resolución de 19 de julio de 1996 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996), se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga. Según lo establecido en el tercer y cuarto párrafos del punto séptimo de la convocatoria, se resolvió, con fecha 22 de octubre de 1996, conceder una de las becas a Marina Rodríguez Hervella y designar como suplente a Adelaida Romero Pérez.

Considerando que conforme al penúltimo párrafo del mencionado punto séptimo de la convocatoria y por renuncia de la titular designada se ha concedido, con efecto desde el 3 de noviembre de 1997 hasta el 30 de noviembre de 1998, dicha beca a la citada suplente.

Con ello, la Consejería de la Presidencia ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacer público el nombre de la beneficiaria de la beca concedida en base a la Resolución señalada:

Beneficiaria: Adelaida Romero Pérez.

Destino: Punto de Información Europea de Málaga.
Importe: 1.445.000 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar del Ayuntamiento de Gibraleón.

Con fecha 28 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Gibraleón para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar al sitio «Ejido de los Molinos de Viento».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Solar al sitio «Ejido de los Molinos de Viento», con una extensión superficial de 354,50 m², que presenta los siguientes linderos:

Norte: Con don Francisco Rodríguez Grima.

Sur: Con calle enclavada en finca matriz.

Este: Con solar vendido a don Lorenzo Domínguez González, y Oeste: Con solar vendido a don José Manuel Pérez Moreno.

Tiene una valoración pericial de 4.963.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.793, libro 185, folio 129, finca 13.653.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Gibrleón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibrleón.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Con fecha 29 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas, al sitio «Los Cantos».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Diez parcelas urbanas al sitio «Los Cantos», urbanizadas para uso comercial, con una extensión superficial total de 512 m², que presenta los siguientes linderos de la parcela matriz:

Norte: Con Parcela F-8.

Sur: Con vial de acceso a dúplex.

Este: Con vial de acceso al bloque «Los Cantos», hoy Avenida Ricardo Baroja.

Oeste: Con Parcela F-8.

Tiene una valoración pericial total de 6.872.064 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 568, libro 42, folio 3, finca 3.384 (finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas del Ayuntamiento de Aljaraque.

Con fecha 24 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Aljaraque para la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas, al sitio «Los Huertos».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Cuatro parcelas en la zona de las calles Trastamara, prolongación C/ Santander y otras, al sitio «Los Huertos», con una extensión superficial total de 5.488,37 m², que presenta los siguientes linderos de la parcela matriz:

Norte: Con calle Juan Carlos I.

Sur: Con calle de nueva apertura sin nombre.

Este: Con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Santander.

Oeste: Con calle de nueva apertura Los Huertos.

Tiene una valoración pericial total de 76.817.180 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 699, libro 16, folio 228, finca 1.130 (finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Aljaraque.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Aljaraque.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1997 por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Disposición Adicional Primera del Decreto 101/97, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, al amparo del citado Decreto.

Aplicación: 0.1.10.00.01.21.764.00.81A.5.
Código de Proyecto: 1993210216.

Ayuntamiento: Aljaraque.
Obra o Suministro: Adq. materiales auxiliares equipamiento Policía Local.
Importe: 1.044.000 ptas.

Ayuntamiento: El Almendro.
Obra o Suministro: Obras Vv. municipal, C/ Ventilla, 40.
Importe: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Aracena.
Obra o Suministro: Urb. C/ Real Aldea de Castañuelo.
Importe: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Arroyomolinos de León.
Obra o Suministro: Construcción nichos cementerio municipal.
Importe: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Bonares.
Obra o Suministro: Rehabilitación matadero para Casa y Aula de Música.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: El Cerro de Andévalo.
Obra o Suministro: Adq. equipo sonido e insonorización.
Importe: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Higuera de la Sierra.
Obra o Suministro: Rehabilitación lavadero público.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Hinojos.
Obra o Suministro: Adq. vehículo servicios municipales.
Importe: 822.000 ptas.

Ayuntamiento: Isla Cristina.
Obra o Suministro: Adq. equipo radiotransmisor.
Importe: 426.000 ptas.

Ayuntamiento: Isla Cristina.
Obra o Suministro: Adq. dos ordenadores.

Importe: 420.000 ptas.

Ayuntamiento: Jabugo.
Obra o Suministro: 3.ª Fase Cerramiento Campo de Fútbol.
Importe: 330.000 ptas.

Ayuntamiento: Lepe.
Obra o Suministro: Adq. máquina corta-césped y desbrozadora.
Importe: 420.000 ptas.

Ayuntamiento: Paymogo.
Obra o Suministro: Saneamiento tramo callejón calle del Santo.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Puebla de Guzmán.
Obra o Suministro: Conclusión Emisora Municipal de Radio F.M.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Rociana del Condado.
Obra o Suministro: Adq. máquina barredora.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: San Juan del Puerto.
Obra o Suministro: Rehabilitación edificio.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: Trigueros.
Obra o Suministro: Adq. equipos comunicación e informático.
Importe: 490.000 ptas.

Ayuntamiento: La Zarza-Perrunal.
Obra o Suministro: Adq. mobiliario y material informático.
Importe: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: Zufre.
Obra o Suministro: Adq. dos ciclomotores y una emisora portátil.
Importe: 489.850 ptas.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se indican, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia previstas en el art. 1.c) del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Considerando que virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno puede conceder subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 de ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

1. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen que la citada subvención ha sido aplicada a su destino, según lo preceptuado en los arts. 39 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANEXO I

1. Federación de Peñas Cordobesas.
Subvención: 200.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
2. Asociación de Padres y Protec. de Disminuidos Psíquicos (APROSUB).
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de desplazamiento a la residencia de Tiempo Libre de Marbella.
3. Asociación de Mujeres «Iris».
Subvención: 150.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de mantenimiento y funcionamiento de Asociación.
4. Asociación de Vecinos «Torre de la Malmuerta».
Subvención: 50.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de celebración Fiestas Populares.
5. Asociación de Vecinos «San Antonio María Claret».
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de mantenimiento.
6. Federación de Clubes Sociales «Las Almunias».
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición de trofeos.
7. Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebrales «ACPACYS».
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de material de oficina.
8. Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la casa familiar.
9. Asociación Cordobesa de Amigos de los Niños Saharavis.
Subvención: 75.000 ptas.
Destino: Financiar gastos de la Caravana por la Paz 97/98.
10. Asociación de Vecinos «La Unidad».
Subvención: 150.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de material de cursos informativos.

11. Asociación de Parados Mayores de Cuarenta Años.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de funcionamiento de la Asociación.

12. Asociación «Casa Grande».

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos del Proyecto Casa Grande.

13. Asociación Carnavalesca Cordobesa.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la sede de la Asociación.

14. Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía en Córdoba.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la Campaña Publicitaria.

15. Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la visita cultural al Parlamento Andaluz.

16. Asociación Cordobesa Gitana (ACOGI).

Subvención: 75.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de la celebración de unas Jornadas de Análisis sobre la mujer gitana.

17. Asociación de Vecinos «Diana».

Subvención: 125.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de mantenimiento de la Asociación.

18. Agrupación de Hermandades y Cofradías.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Financiar gastos Edición Boletín Informativo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1622/97-S, interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Felipe Rafael Abolafia Peinado, recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1622/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/97-RG 8198-1.º, interpuesto por don José Antonio Ponce Blandón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Ponce Blandón recurso contencioso-administrativo número 1614/97-RG 8198-1.º, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1614/97-RG 8198-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1631/97-S, interpuesto por don Luis Gavira Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Gavira Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 1631/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1631/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 13 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1665/97-S, interpuesto por doña Ana M.ª Amaya Vilorio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Amaya Vilorio recurso contencioso-administrativo número 1665/97-S, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1665/97-S.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3819/97, interpuesto por doña Rosa Langle Villegas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Rosa Langle Villegas recurso contencioso-administrativo número 3819/97 contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3819/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3820/97, interpuesto por don Pedro Navarro Medina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Pedro Navarro Medina recurso contencioso-administrativo número 3820/97 contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3820/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3821/97, interpuesto por don Manuel Enrique Gutiérrez Camacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Enrique Gutiérrez Camacho recurso contencioso-administrativo número 3821/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3821/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en la Barriada de Camphermoso.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en la Barriada de Campohermoso por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.200.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio por un importe de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 35.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Gergal (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha local-

idad por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 600.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad por un importe de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 19.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga, para la tramitación del expediente y el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración en los Centros Sanitarios del Complejo Hospitalario.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

La actual demanda energética del Complejo Hospitalario Carlos Haya aconseja, en consecuencia con lo anterior, fomentar acciones técnicas y económicamente justificadas encaminadas a reducir dependencia energética exterior así como optimizar los rendimientos de procesos de transformación de la energía, inherentes a sistemas productivos o de consumo, reduciendo impacto medioambiental y preservando el medio ambiente, a través de sistemas de cogeneración.

En este sentido la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Carlos Haya solicita la delegación de competencias para, previa tramitación del correspondiente expediente de adjudicación, otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1988, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga la competencia necesaria para otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante el sistema de cogeneración en dicho Complejo Hospitalario.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial (Mestos), contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en la representación acreditada de "Mestos" (Médicos Especialistas sin Título Oficial), contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Ramírez Verdu, en la representación acreditada de doña M.ª Remedios Vigara Madueño, doña M.ª Encarnación Jiménez Velasco, don Rafael Medina Reyes, don Manuel Aires López, don Jesús Albert Alvarez y doña Auxiliadora Cabanas Espejo, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Alfredo Meneses Herrán, en la representación acreditada de don Francisco J. Ruiz Rodríguez, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula por no conforme a Derecho la Resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 679/95, interpuesto por don Tomás M. Domínguez Platas.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 679/95, interpuesto por don Tomás M. Domínguez Platas, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª de Gracia Zorrilla, en nombre y representación de don Tomás M. Domínguez Platas, contra la Resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/95, interpuesto por don Eduardo de la Torre Higuera y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 677/95, interpuesto por don Eduardo de la Torre Higuera y otros, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Eduardo de la Torre Higuera, don José M.ª Montes Ramírez, don Francisco J. Villuendas Morales, contra la Resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme, con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en la representación acreditada de doña Gema Arbol Fernández, don Carlos Pérez Candel, doña Emilia Galindo García, doña M.ª José Trassiera Sánchez, doña Asunción Vigil López, don Manuel de los Santos Fernández Ortiz, doña M.ª Carmen Madrid García, doña Concepción Aguilera Fuentes, doña Elisa Brao Sabio, doña Luisa Urbano García, doña Angelina Ruiz Estévez, doña M.ª Elena García Salmerón, don Miguel A. Nieto Moyano, don Manuel Ramón Bustos, doña Lourdes Serrano Reche, doña Gloria García García, doña M.ª Cruz Martín Montero, doña Carmen Cruz García, doña Isabel M.ª Tomeno Estévez, don Gregorio Gómez Jiménez, doña Laila Ahmed Ahmed, doña Mercedes Trave Sierra, don Gerardo Sáez Morales, doña Amelia M. Aguilera Ortiz, doña Angeles Pérez Giménez, doña M.ª Pilar Jover Tomás, doña Josefa Guijarro García, don José Perán Urrea, doña Inmaculada Romero Robles, don Manuel Fernández Mesa, doña M.ª Carmen Ruiz Jiménez, don Juan Velasco Pérez, doña M.ª Isabel Díaz Contreras, don Juan I. Pulido Casanova, doña Matilde Sánchez Alvarez, doña Rosa M.ª Polo Beas, don Adolfo Ortega Alarcón, doña Carmen M.ª Cobo Navarro, don José F. Rojas García, don Eduardo Muñoz Mateos, don José M. Tejero Almagro, don Juan J. Linares Torres, doña Casilda Castillo Rodríguez, doña Encarnación Barón Sierra, don Angel Cobos Vargas, doña Inmaculada Ruiz Lucena, doña M.ª Pilar Aguilar Viedma, doña Caridad Sánchez Hernández, don Sergio Galiana Hernández, don Antonio Pozo Teruel, doña Inmaculada López Fernández, don Manuel Montosa Tapia, doña Vicenta Benavides García, don Mariano Ríos Calvo, doña Elena Galindo Martínez, don Fernando Palacios González, doña M.ª Nuria Montes Martínez, doña M.ª Sofía Sobrino López de Vinuesa, don Manuel López Morales, doña M.ª Luisa Espejo Calvo, doña Rosario Olmedo Sánchez, don Miguel A. Sanjuán Molina, don Carlos Jiménez Hidalgo, don Benjamín Torres Borrego, doña Trinidad Reyes Burgos, don Francisco Escalante Torres, doña Manuela Valero Sánchez, don Antonio Antúñez Rando, don Adolfo I. Palenzuela Cruz, don Diego Herrera Lozano, doña M.ª del Mar Bolívar Almagro, don Rafael Morato Gallego, don Luis Olivares Barrero, doña Elena Torres Cobo, doña Ana Ibáñez Hidalgo, doña Amparo Arrabal Martín, don Juan Alvarez Escudero, contra la Resolución dictada, en fecha 16 de diciembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo; y

en consecuencia se anula el acto impugnado, por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 287/95, interpuesto por doña Gema A. García Consuegra Córdoba.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 287/95, interpuesto por doña Gema A. García Consuegra Córdoba, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de doña Gema A. García Consuegra Córdoba, contra la Resolución dictada, en fecha 16 de diciembre de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales del SAS, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 943/95, interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 943/95, interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco J. Melgar Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, de fecha 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, declarando nula la resolución impugnada por ser contraria a derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2534/95, interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz, contra Resolución de 17 de febrero de 1995, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña M.ª Dolores Díaz Muñoz, contra la Resolución dictada, en fecha 17 de febrero de 1995, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Técnicos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2869/95, interpuesto por don Francisco J. Pozo Arnaldo y otro.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2869/95, interpuesto por don Francisco J. Pozo Arnaldo y otro, contra Resolución de 20 de marzo de 1995, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del Grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal No Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debe estimar y estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de don Francisco J. Pozo Arnaldo y don José Millán Carpio, contra la Resolución dictada, en fecha 20 de marzo de 1995, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de

Personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, debe anular y anula la referida resolución impugnada, por no ser conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3726/95, interpuesto por don Manuel Aguilar Peral.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3726/95, interpuesto por don Manuel Aguilar Peral, contra Resolución de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en la representación acreditada de don Manuel Aguilar Peral, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de mayo de 1995, por la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anula el acto impugnado por ser contrario a Derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 563/96, interpuesto por don Carlos Ocaña Benavente.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 563/96, interpuesto por don Carlos Ocaña Benavente, contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 23 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª del Carmen Adame Carbonell en la representación acreditada de don Carlos Ocaña Benavente, contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de Servicio Andaluz de Salud, de fecha 23 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud de Andalucía, declarando nula por no conforme a derecho la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 18 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director del Distrito Sanitario Costa, de Huelva, para suscribir un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Ayamonte.

Siendo competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el

artículo 18 de la Ley General de Sanidad, y pudiendo contar para ello con la participación de otras Entidades públicas o privadas, el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte, con objeto de contribuir a prestar mejor servicio a la población, ofrece su colaboración al Servicio Andaluz de Salud, mediante la cesión gratuita al Distrito Sanitario Costa del uso de un vehículo, para la Zona Básica de Salud de Ayamonte.

En consecuencia, estando previstos estos convenios y excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Costa, de Huelva, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte para la cesión de un vehículo afecto a la Zona Básica de Salud de Ayamonte.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, para suscribir contrato de enajenación de bienes de equipo, de oficina y material inservible de naturaleza industrial, que integran las instalaciones desmontables del hospital.

A lo largo de los últimos años, en los Almacenes del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se ha ido acumulando diverso material obsoleto e inservible para su uso.

Ante la necesidad de actualizar el inventario de bienes muebles del Hospital, así como recuperar para otros usos el espacio ocupado actualmente por este material inservible, resulta aconsejable proceder a la enajenación del mismo. En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de proceder a la enajenación, así como una relación pormenorizada, donde figura el valor unitario y el valor total, del material objeto de enajenación.

El art. 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma (modificada por la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la C.A. para 1990), así como el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de dicha Ley, en su artículo 205 establece que las Entidades Públicas dependientes de la Comunidad Autónoma serán competentes para enajenar bienes directamente, siempre que su valor no exceda de 50 millones de pesetas. Asimismo, los artículos 79 y 167, respectivamente, establecen que estas enajenaciones se llevarán a cabo por el Organismo que ostente su representación legal.

Por ello y en virtud de las competencias que me confieren los citados artículos 90 de la Ley del Patrimonio de la C.A., y 205 del Reglamento para su aplicación, así como el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud; el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, la competencia necesaria para iniciar, tramitar y adjudicar expediente de enajenación de los bienes de equipo, de oficina, material inservible y de naturaleza industrial, que integran las instalaciones desmontables del mencionado Hospital.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas de admitidos al examen del cazador y del pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y del pescador, anexo I de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores se realizará en el Centro de Actividades Náuticas, sito en Ribera de Almadravillas s/n, Almería, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas, y la de los pescadores el día 18 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI para su identificación y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y del pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Conceder un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Martín Soler Márquez.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Miguel Navarro Gámez.

Presidente suplente:

Don Juan Carlos Nevado Ariza.

Vocales:

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente: Don Ramón Huesa Gallardo.

Por la Federación Andaluza de Caza: Don Jesús Torres Mateu.

Por la Guardia Civil (Seprona): Don Angel Rodríguez Velasco.

Vocales suplentes:

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente: Don Luis Vicioso Herranz.

Por la Federación Andaluza de Caza: Don José Serrano Carricondo.

Por la Guardia Civil (Seprona): Don Carlos García Alvarez.

Secretaria:

Doña M.ª Teresa Batlles Medina.

Secretaria suplente:

Doña Pilar Soriano Camacho.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Miguel Navarro Gámez.

Presidente suplente:

Don Juan Carlos Nevado Ariza.

Vocales:

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente: Don Luis Vicioso Herranz.

Por la Federación Andaluza de Pesca: Don José Galdeano Martínez.

Por la Guardia Civil (Seprona): Don Angel Rodríguez Velasco.

Vocales suplentes:

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente: Don Ramón Huesa Gallardo.

Por la Federación Andaluza de Pesca: Don Fernando Roba Segura.

Por la Guardia Civil (Seprona): Don Carlos García Alvarez.

Secretaria:

Doña M.ª Teresa Batlles Medina.

Secretaria suplente:

Doña Pilar Soriano Camacho.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997, para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión, para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores y pescadores se realizará en el salón de la Consejería de Trabajo, Industria y Asuntos Sociales, sita en la Avda. Ramón de Carranza, núm. 17, planta baja, en Cádiz, el día 17 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI, para su identificación, y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Miguel Cueto Alvares de Sotomayor.

Presidente suplente:

Don Francisco Fernández Ruiz de Henestrosa.

Vocales:

Don José M.ª Sánchez García.

Don Alfonso Cárdenas Díaz.

Don Eduardo Briones Villa.

Vocales suplentes:

Don Manuel Calderón Moreno.

Don Antonio García García.

Don Francisco Manuel Sánchez Bautista.

Secretario:

Don M. Gregorio Santos García.

Secretaria suplente:

Doña M.ª Soledad Páez Graván.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Miguel Cueto Alvares de Sotomayor.

Presidente suplente:

Don Federico Fernández Ruiz de Henestrosa.

Vocales:

Doña M.ª Soledad Páez Graván.
Don Alfonso Cárdenas Díaz.
Don José Enrique Lázaro Delgado.

Vocales suplentes:

Don Manuel Calderón Moreno.
Don Antonio García García.
Don Víctor Carrascal Manero.

Secretario:

Don M. Gregorio Santos García.

Secretario suplente:

Don José M.ª Sánchez García.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueban las listas de admitidos al examen del cazador y pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997, para realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores se realizará en la sede de esta Delegación, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, el día 17 de diciembre, a las 11,00 horas, y la de los pescadores se realizará el día 18 de diciembre a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI para su identificación y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

3.º Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Andrés Herrera Gavilán.

ANEXO

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador y del pescador

Presidente:

Don Rafael Arenas González: Jefe del Servicio de Área Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Presidente suplente:

Don José M.ª Lorite Rodríguez: Jefe del Departamento de Defensa Forestal y Ordenación de la Fauna de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Vocales:

Don Francisco Solano Pérez Prieto: Titulado Superior de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Don Antonio García Jiménez: Representante de la Federación Andaluza de Caza.

Don Antonio Basilio Sánchez Rufo: Comandante Coordinador del Seprona en Córdoba.

Vocales suplentes:

Don José M. Quero Fernández de Molina: Director Conservador del Parque Natural de Cardeña-Montoro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Don Marcelino Jiménez Gómez: Representante de la Federación Andaluza de Caza.

Don Antonio Barea Mérida: Sargento de la oficina técnica del Seprona en Córdoba.

Secretario:

Don Baldomero Moreno Arroyo: Director Conservador de las Lagunas del Sur de Córdoba de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Secretario suplente:

Don Enrique Ascanio Hidalgo: Técnico de Grado Medio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueban las listas de admitidos al examen del cazador y del pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y del pescador, Anexo I de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores se realizará en el Parque de las Ciencias de Granada, sito en la Avenida del Mediterráneo, s/n, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas, y la de los pescadores el día 18 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI para su identificación y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y del pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Conceder un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Manuel Chiroso Ríos.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don José Muela Romero: Jefe del Servicio de Administración General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Presidente suplente:

Don Francisco Barrales León: Jefe Departamento de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Vocales:

Don Carlos Norman Barea: Director Conservador del Parque Natural Sierra de Huétor.

Don Andrés García Granados López del Hierro: Federación Andaluza de Caza.

Don Salvador Cifuentes Lara: Guardia Civil (Seprona).

Vocales suplentes:

Don José M.º Irurita Fernández: Director Conservador del Parque Sierra de Baza.

Don Adelardo Villafranca Rodríguez: Federación Andaluza de Caza.

Don Enrique Castillo Martínez: Guardia Civil (Seprona).

Secretaría:

Doña M.º Luisa Ibáñez Pérez: Asesora Técnica de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Secretaría suplente:

Doña M.º Araceli Salas Rodríguez: Titulada Superior de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don José Muela Romero: Jefe del Servicio de Administración General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Presidente suplente:

Don Francisco Barrales León: Jefe Departamento de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Vocales:

Don Carlos Norman Barea: Director Conservador del Parque Natural Sierra de Huétor.

Don José Medina Navarro: Guardia Civil (Seprona).

Vocales suplentes:

Don José M.º Irurita Fernández: Director Conservador del Parque Sierra de Baza.

Don Ignacio Carrasco Navarro: Guardia Civil (Seprona).

Secretaría:

Doña M.º Luisa Ibáñez Pérez: Asesora Técnica de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Secretaría suplente:

Doña M.º Araceli Salas Rodríguez: Titulada Superior de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueban las listas de admitidos al examen del cazador y del pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y del pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores se realizará en la sede de esta Delegación, sita en la calle Rascón, núm. 2, de esta localidad, el día 17 de diciembre a las 11,00 horas y la de los pescadores el día 18 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI para su identificación y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y del pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Conceder un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Carlos Serrano Aguilar.

Presidente suplente:

Don José María Oliet Palá.

Vocales:

Don Francisco Domínguez Toribio.

Don José López Fernández.

Don José Pavón Vega.

Vocales suplentes:

Don Joaquín Fernández Fernández de la Maza.

Don Mariano Villoslada Carneros.

Don Francisco Velasco Jiménez.

Secretaria:

Doña Inmaculada Ramos Carrasco.

Secretaria suplente:

Doña Isabel Redondo Morales.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Carlos Serrano Aguilar.

Presidente suplente:

Don José María Oliet Palá.

Vocales:

Don Francisco Domínguez Toribio.

Don José Luis Toscano García.

Don José Pavón Vega.

Vocales suplentes:

Don Joaquín Fernández Fernández de la Maza.

Don Antonio Expósito Toscano.

Don Francisco Velasco Jiménez.

Secretaria:

Doña Inmaculada Ramos Carrasco.

Secretaria suplente:

Doña Isabel Redondo Morales.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los Tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997, para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión, para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores y pescadores se realizará en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en el Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja, de Jaén, el día 17 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI, para su identificación, y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los Tribunales del examen del cazador y pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Francisco Torres Morales: Jefe del Servicio del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Presidente suplente:

Don Francisco Rueda de la Puerta: Director-Conservador del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Vocales:

Don José Cano Ramiro: Asesor Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
 Don Mariano Pastor Galdón: Subdelegado Provincial de la Federación Andaluza de Caza.
 Don Antonio Gutiérrez Gómez: Sargento de la Guardia Civil adscrito al Seprona.

Vocales suplentes:

Don Javier Muñoz Buendía: Titulado Grado Medio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
 Don Luis Benavides Cano: Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Caza.
 Don Francisco Chamizo Ruiz: Guardia Civil adscrito al Seprona.

Secretario:

Don Joaquín Román Nava. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretaria suplente:

Doña Marina Paterna Pérez. Titulada Superior de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Francisco Torres Morales: Jefe del Servicio del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Presidente suplente: Don Francisco Rueda de la Puerta: Director-Conservador del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Vocales:

Don José Cano Ramiro: Asesor Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
 Don José Villar Cárdenas: Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
 Don Antonio Gutiérrez Gómez: Sargento de la Guardia Civil adscrito al Seprona.

Vocales suplentes:

Don Valentín Badillo Valle: Titulado Grado Medio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
 Don José Antonio Zamora Troyano: Secretario de la Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
 Don Francisco Chamizo Ruiz: Guardia Civil adscrito al Seprona.

Secretario:

Don Joaquín Román Nava. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretaria suplente:

Doña Marina Paterna Pérez. Titulada Superior de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas de admitidos al examen del cazador y del pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y del pescador, Anexo I de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

La prueba de los cazadores se realizará en la sede de esta Delegación, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.º, Edificio Eurocom, en Málaga, el día 17 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas, y la de los pescadores el día 18 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI para su identificación y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y del pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Conceder un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Agustín Lozano Hernández: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Manuel Romero González: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Doña Encarnación Casermeiro Hermoso: Jefa Unidad Conservación Flora y Fauna.
 Don Alfredo Vidal Gámez: Federación Andaluza de Caza.

Don Pedro Morales Vílchez: Guardia Civil.

Vocales suplentes:

Don Joaquín Aguado Mesa: Agente de Medio Ambiente. Encargado de Zona.

Don Juan Carlos Huertas Mamely: Federación Andaluza de Caza.

Don Juan Andrés Cantero Franco: Guardia Civil.

Secretario:

Don Joaquín García Gámez. Jefe Departamento Informes y Sanciones.

Secretaria suplente:

Doña Cristina Coín Ruiz. Jefa Negociado Régimen Sancionador.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Agustín Lozano Hernández: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Manuel Romero González: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Doña Julia Salazar Fernández: Jefa Unidad de Conservación Flora y Fauna.

Don Pedro Morales Vílchez: Guardia Civil.

Vocales suplentes:

Doña Reyes Ortega Ruano: Titulado Superior.

Don Juan Andrés Cantero Franco: Guardia Civil.

Secretario:

Don Joaquín García Gámez. Jefe Departamento Informes y Sanciones.

Secretario suplente:

Doña Cristina Coín Ruiz. Jefa Negociado Régimen Sancionador.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997, para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial. La prueba de los cazadores y pescadores se realizará en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla-Este, el día 17 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI, para su identificación, y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Fernando Treviño Rosales: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Antonio Gutiérrez Cotro: Jefe del Departamento de Impacto Ambiental.

Vocales:

Don Luis Miguel Blasco Hernández: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Don Fermín Vaquero Amor: Presidente de la Federación Provincial de Caza.

Vocales suplentes:

Don Fernando Ostos Jiménez-Carles: Asesor Técnico.

Don Antonio Méndez Barroso: Vicepresidente de la Federación Provincial de Caza.

Don Manuel Huelva Jiménez: Subteniente del Seprona.

Secretario:

Don Lucrecio Fernández Delgado: Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretario suplente:

Don José Gallardo Velázquez: Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Fernando Treviño Rosales: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Luis Miguel Blasco Hernández: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Don Pedro Delgado Carramiñana: Asesor Técnico.
Don Manuel Contreras Santiago: Comandante del Seprona.

Vocales suplentes:

Don Fernando Ostos Jiménez-Carles: Asesor Técnico.
Don Manuel Huelva Jiménez: Subteniente del Seprona.

Secretario:

Don Lucrecio Fernández Delgado. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretario suplente:

Don José Gallardo Velázquez. Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el

fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer públicas las últimas transferencias correspondientes al ejercicio 1996:

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.

Cantidades transferidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 27.385.506.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Cantidades transferidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 30.569.189.

Córdoba, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden por el que se establece que las Resoluciones de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestarios a los que se imputen, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas concedidas:

MATERIA: MIGRACIONES (ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS)		
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.46801.22F.1		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento de ESPEJO	Guardería Temporera de Aceituna	1.550.000
Ayuntamiento de FUENTE CARRETEROS	Guardería Temporera de Aceituna	500.000
Ayuntamiento de FUENTE PALMERA	Guardería Temporera de Aceituna	1.637.000
Ayuntamiento de FUENTE TOJAR	Guardería Temporera de Aceituna	700.000
Ayuntamiento de IZNAJAR	Guardería Temporera de Aceituna	2.000.000
Ayuntamiento de LUQUE	Guardería Temporera de Aceituna	600.000
Ayuntamiento de MONTORO	Guardería Temporera de Aceituna	900.000
Ayuntamiento de MONTURQUE	Guardería Temporera de Aceituna	500.000
Ayuntamiento de NUEVA CARTEYA	Guardería Temporera de Aceituna	1.050.000
Ayuntamiento de ORBEJO	Guardería Temporera de Aceituna	600.000
Ayuntamiento de PALENCIANA	Guardería Temporera de Aceituna	1.250.000
Ayuntamiento de LA RAMBLA	Guardería Temporera de Aceituna	1.600.000

MATERIA: MIGRACIONES (ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS)		
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.46801.22F.1		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento de ADAMUZ	Guardería Temporera de Aceituna	2.340.000
Ayuntamiento de AGUILAR DE LA FRONTERA	Escuela Hogar de Hijos de Feriantes	1.700.000
Ayuntamiento de ALMEDINILLA	Guardería Temporera de Aceituna	1.013.000
Ayuntamiento de BENAMEJÍ	Guardería Temporera de Aceituna	1.550.000
Ayuntamiento de CANETE DE LAS TORRES	Guardería Temporera de Aceituna	3.250.000
Ayuntamiento de LA CARLOTA	Guardería Temporera de Aceituna	900.000
Ayuntamiento de EL CARPIO	Guardería Temporera de Aceituna	500.000
Ayuntamiento de CASTRO DEL RIO	Guardería Temporera de Aceituna	900.000
Ayuntamiento de DOÑA MENCIA	Guardería Temporera de Aceituna	1.100.000
Ayuntamiento de ENCINAS REALES	Guardería Temporera de Aceituna	1.100.000

MATERIA: MIGRACIONES (ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS)		
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.46801.22F.1		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento de RUTE	Guardería Temporera de Aceituna	1.000.000
Ayuntamiento de SANTAELLA	Guardería Temporera de Aceituna	400.000
Ayuntamiento de VALENZUELA	Guardería Temporera de Aceituna	860.000
Ayuntamiento de LA VICTORIA	Guardería Temporera de Aceituna	500.000
Ayuntamiento de VILLA DEL RIO	Guardería Temporera de Aceituna	650.000
Ayuntamiento de VILLAFRANCA	Guardería Temporera de Aceituna	400.000
Ayuntamiento de VILLANUEVA DE CORDOBA	Guardería Temporera de Aceituna	500.000
Ayuntamiento de VILLAVICIOSA	Guardería Temporera de Aceituna	800.000
Ayuntamiento de ZUHEROS	Guardería Temporera de Aceituna	600.000
TOTAL SUBVENCIONES.....		31.950.000

MATERIA: ATENCION A LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA		
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.03.14.48002.22H.3		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Córdoba	Programas y Mantenimiento	2.250.000
Asociación Secretariado Gitano de Bujalance	Programas y Mantenimiento	2.250.000
Asociación Gitana de Palma del Río	Programas y Mantenimiento	1.000.000
Asociación Cordobesa Gitana (ACOGI)	Programas	650.000
Federación de Asociaciones Romanies Andaluzas (F.A.R.A.)	Programas	590.000
Asociación Cultural Gitana (A.CU.GIT.)	Programa	400.000
Asociación Juvenil "CHIVE"	Programas	500.000
Asociación Unión de Mujeres Gitanas (UMUGIA)	Programa	500.000
TOTAL SUBVENCIONES DE PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO....		8.140.000
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.78602.22H.3		
Asociación Cultural Gitana (A.CU.GIT.)	Equipamiento	192.500
TOTAL SUBVENCIONES EQUIPAMIENTO.....		192.500

MATERIA DE MIGRACIONES (INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES)			
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.48300.22F.4			
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)	Programa	2.450.000	
Córdoba Acoge	Programas	2.050.000	
TOTAL SUBVENCIONES PROGRAMAS.....			4.500.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL			
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.03.14.48001.22H.2			
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
Asociación de Tercera Edad "San Antonio María Claret"	Programa	800.000	
Unión Deportiva "La Voz"	Programa	500.000	
Asociación de Mujeres "Nuevo Convivir"	Programa	700.000	
Asociación de Abuelos "Las Morenas"	Programa	800.000	
Asociación de Vecinos "Amargacena"	Programas	750.000	
Asociación de Mujeres "El Rocío"	Programa	700.000	
Asociación Bateson	Programa	400.000	
Centro de Promoción de la Mujer "El Diálogo" del Sector Sur	Programa	400.000	
Asociación Juvenil "Nuevos Delfines"	Programa	737.500	

MATERIA: ATENCION DE GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES			
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.48500.22H.6			
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca (C/ Barroso)	Mantenimiento	3.050.000	
Orden de la Santísima Trinidad (PP. Trinitarios)	Programa	1.426.250	
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca (C/ San Pablo)	Programa y Mantenimiento	3.100.000	
Asociación Asistencial "SILOE"	Mantenimiento	750.000	
Asociación Juvenil "Solidaridad Joven"	Programa	1.300.000	
Asociación para la Defensa Social del Adolescente Marginado (A.D.S.A.M.)	Programa	3.200.000	
Asociación Cordobesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ACQJER)	Programas	1.500.000	
Cáritas Diocesana de Córdoba	Programas	3.000.000	
Asociación Ludópatas Asociados Rehabilitados "L.A.R"	Programa	1.500.000	
Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS)	Programa	500.000	
TOTAL SUBVENCIONES PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO.....			19.326.250

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.03.14.48001.22H.2		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Juvenil "Solidaridad Joven"	Programa	3.100.000
Asociación de Vecinos "La Voz"	Programa	750.000
Asociación de Vecinos de San Antonio María Claret de la Barriada de las Palmeras	Programa	400.000
TOTAL SUBVENCIONES PROGRAMAS..... 10.037.500		
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.14.78600.22H.1		
Unión Deportiva "La Voz"	Equipamiento	300.000
Asociación de Mujeres "Nuevo Convivir"	Equipamiento	600.000
Asociación de Abuelos "Las Moreras"	Equipamiento	425.000
Asociación Juvenil "Nuevos Delfines"	Equipamiento	1.489.254
Asociación de Vecinos "La Voz"	Equipamiento	500.000
TOTAL SUBVENCIONES EQUIPAMIENTO..... 3.314.254		

MATERIA: DROGODEPENDENCIAS		
Aplicación Presupuestaria: 1.1.21.00.18.14.48200.22G.4.1996		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados (ACALJ)	Programas, infraestructura y mantenimiento	2.400.000
Asociación Ruteña de Ayuda al Drogodependiente (ADRO)	Programas	950.000
Asociación Juvenil "AGAPE"	Programa	300.000
Asociación para la Prevención en Drogodependencias Egabrense "ALBOR"	Programas	400.000
Asociación de Alcohólicos, Familiares y Amigos (ALCOYFA)	Programa	725.000
Federación de Asociaciones de Vecinos "AL-ZAHARA"	Programas	1.000.000
Asociación Montoreña de Alcohólicos Liberados (AMAL)	Programas	500.000
Asociación de Alcohólicos Montillanos Rehabilitados (AMOR)	Programas	1.400.000
Asociación Peniel de Rehabilitación y Formación Social (APERFOSA)	Programas y Mantenimiento	2.500.000
Asociación de Puente Genil de Alcohólicos Rehabilitados (AFGAR)	Programas, Infraestructura y Mantenimiento	694.000

MATERIA: DROGODEPENDENCIAS		
Aplicación Presupuestaria: 1.1.21.00.18.14.48200.22G.4.1996		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Baenense de Alcohólicos Liberados (ABAL)	Programas	1.030.000

MATERIA: DROGODEPENDENCIAS		
Aplicación Presupuestaria: 1.1.21.00.18.14.48200.22G.4.1996		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación para la Rehabilitación y Reinserción del Toxicómano "El Buen Samaritano" (ARTOBSA)	Programas	900.000
Asociación Malena de Ayuda al Drogodependiente (DOLMEN)	Programas, infraestructura y mantenimiento	574.000
Asociación Palmaña Ayuda al Drogodependiente "Guadalquivir"	Programas	1.250.000
Asociación Bujalacaña de Prevención y Ayuda al Drogodependiente "QUIERO VIVIR"	Programas	600.000
Asociación Renacer	Programas	2.500.000
Asociación de Vecinos "San Rodrigo" del Barrio de la Villa	Programa	1.000.000
TOTAL SUBVENCIONES.....		28.600.000

MATERIA: DROGODEPENDENCIAS		
Aplicación Presupuestaria: 1.1.21.00.18.14.48200.22G.4.1996		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Pozoalbense de Alcohólicos Liberados (APOAL)	Programa	1.527.000
Asociación de Familiares y Amigos de Toxicómanos (ARIADNA)	Programas	1.400.000
Asociación Simpatizantes Toxicómanos del Valle de los Pedroches (ASTOVAP)	Programas	650.000
Asociación de la Prevención de las Drogodependencias Campo de la Verdad	Programa	750.000
Asociación Ciudadana para la Solidaridad y Prevención del Sida (CONVHIDA)	Programas	1.200.000
Cruz Roja Española (Asamblea Provincial de Córdoba)	Programa	1.166.000
Asociación Grupo Alcohólicos Rehabilitados Aracelitanos (GARA)	Programas	550.000
Asociación Amigos del Hombre (A.M.H.O)	Programas	1.334.000
Asociación de Ayuda al Drogodependiente (ASAD)	Programas	1.300.000

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del Anexo II de la Orden de 24 de febrero de 1997, en la que se establece que las Resoluciones de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se impute, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas concedidas:

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer públicas las últimas transferencias correspondientes al ejercicio 1997:

Entidad: DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
APLICACION	CANTIDAD
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0 (Consejería de Asuntos Sociales)	139.297.250
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	89.404.810
IMPORTE TOTAL	228.702.070

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Manuel Sánchez Jurado.

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	7.755.878	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.537.817	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	1.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	736.020	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE BAENA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	6.834.109	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	9.194.959	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	2.550.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	740.340	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	1.200.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	8.046.258	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.927.721	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	900.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	812.025	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	900.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	9.938.383	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	13.482.952	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atencion Social Emigrantes Temporeros	1.200.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	1.166.130	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	8.752.194	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	11.890.903	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atención Social Emigrantes Temporeros	1.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	956.475	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	1.200.000	

CONVENIO DE COOPERACION CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			
APLICACION	ORGANISMO/PROGRAMA	CANTIDAD	
0.1.21.00.18.14.46500.22H.4	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales Plan Concertado	7.819.154	
0.1.21.00.01.14.46600.22H.0	Consejería de Asuntos Sociales Plan Concertado	10.617.023	
0.1.21.00.01.14.46801.22F.1	Consejería de Asuntos sociales Atención Social Emigrantes Temporeros	3.000.000	
0.1.21.00.01.14.46400.22B.3	Consejería de Asuntos Sociales Dirección Gral.de Atención al Niño	767.610	
0.1.21.31.01.14.46100.22C.3	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Eliminación de Barreras Arquitectónicas	600.000	
0.1.21.31.01.14.76300.22C.8	Instituto Andaluz de Servicios Sociales Programas para mayores	600.000	

Córdoba, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen San Martín Martínez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre Orden de 28.5.97 que resolvió concurso de méritos para provisión de puesto de trabajo.

Recurso número 3826 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de noviembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE LEBRIJA

EDICTO. (PP. 3723/97).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con Providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio de Cognición, 102/97-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña Sandra Gutiérrez Castell, mayor de edad, últimamente vecino de Cádiz, en la calle José García Agullo, Edificio Cádiz-2, 5.º A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo en Lebrija a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, con sede en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Formación e Inserción Profesional.
 - c) Número de expediente: MA-E-49/97 CF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de material informático homologado (ordenadores e impresoras).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.637.450 ptas.).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Seis millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas (6.637.450 ptas.).

Málaga, 18 de agosto de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3751/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.